

## DIARIO DE

## BARCELONA.

Del lunes 24 de

noviembre de 1823.



*San Juan de la Cruz, confesor.*

Las cuarenta horas están en la iglesia colegiata y parroquia provisional de Santa Ana : se descubre á las nueve de la mañana , y se reserva á las cinco de la tarde.

Sale el sol á las 7 h. 15 m. , y se pone á las 4 h. 45 m.

Días horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
22 11 noche.	11 grad.	28 p. 4 l.	S. O. cubierto rociado.
23 7 mañana.	10	3 28 3 3	Idem nubes niebla meona
id. 2 tarde.	12	3 28 2 8	S. S. O. nubes.

## ESPAÑA.

*Madrid 3 de noviembre.*

» El regocijo que ocupa á la Francia con los felices acontecimientos del día , no ha impedido que los corazones de los buenos franceses se cubriesen de luto el 16 de octubre con el recuerdo de la triste suerte que cupo á su infeliz Reina. Los defensores del trono han honrado el aniversario de María Antonia, estampando en sus discursos los sentimientos que naturalmente inspira la suerte de una Reina, que adornada de grandes prendas naturales y morales, joven todavía, y madre de dos tiernos hijos, es arrancada de sus inocentes brazos y de la prision en que gimen para ser conducida á un cadalso!

» Pero entre todos nos ha parecido digno del público español, por las interesantes indicaciones que hace, el que se lee en el *Regulador*, y que consagran para utilidad nuestra unos sugetos, que fueron testigos de la muerte de sus Reyes, y dieron ademas algunos pasos hácia el cadalso.

## MARTIRIO DE LA REINA DE FRANCIA.

Sí: esta Reina que enriqueció la naturaleza con todos sus dones, fue martir como su augusto esposo : esta Reina, cuyo corazon era el templo de las mas bellas, mas amables y mas nobles cualidades, pereció á los golpes de unos hombres que en aquella época usurparon, como tantos otros de hoy, el título de *bienhechores de la humanidad*; esta Reina, la mejor y mas amable de las Princesas, fue inmolada en el altar que unos feroces sacrificadores honraban con el título de *la patria*. ¡ Qué sucesos nos recuerda esta desgraciada jornada ! ; y con qué fuerza no debe prevenir nuestro corazon contra los herederos de sus funestos dogmas que produjeron tragedias tan horribles !

¡Reina infortunada! Cuando apareciste en la Francia, toda la Francia estaba enagenada de alegría: la primavera no tenia bastantes flores para cubrir los caminos por donde habias de pasar; los corazones volaban todos en derredor de tí; tus ojos no veian sino regocijos y arcos triunfales, ni tus oidos percibian otra cosa que cánticos de alegría y bendiciones infinitas. ¡Quién hubiera dicho entonces que del seno de esta misma Francia saldrían esos tigres filósofos sedientos de la sangre mas pura! ¡que tu carro triunfal se convertiria en otro de desconsuelo para conducirte como la última de las mortales, adonde se concluiría tu vida, y con ella tus grandezas pasadas y presentes desdichas!

¡Ah! si tu corazón despedazado de dolor pudo sentir algun consuelo en los últimos momentos, sería la reflexión de que la Francia habia dejado de serlo, que estaba entregada á unas hordas feroces estraidas de la hez de los hombres, para robarla las prendas que hacian su gloria y su dicha. No era posible, Princesa augusta, que en los momentos en que caía al golpe de la cuchilla ó de la maza cuanto grande y virtuoso contenía el mundo, hubieses tu dejado de ser la primera víctima, puesto que eras la mas noble.

Hija de los Césares, tú fuistes abandonada de los Césares. Los cálculos miserables de la política, y acaso temores vanos, ataron los brazos que debieron arrancarte del poder de tus verdugos. Entonces como ahora bramábamos de coraje al ver impune la revolucion: entonces como ahora comprendíamos que solo la fuerza podía destruir al monstruo de la anarquía, y que el sistema de contemporizar, de capitular perdía los estados sin recurso: entonces como ahora gritamos con valor contra las pusilánimes incertidumbres del poder y falsas combinaciones de la política; pero no eran oidas nuestras voces de los que podian salvar la Europa; solo las oian los tiranos sanguinarios de nuestra patria, que nos contestaban encadenándonos en sus calabozos.

¡Ah! si esta generacion joven é inesperta, que se divierte ahora con las doctrinas de la anarquía, hubiera sido testigo de los crueles espectáculos que afigieron nuestro corazón; si ella hubiera visto como nosotros vimos arrastrar al suplicio á su Rey, á su Reina y á la mas amable, mas bella y mas virtuosa de todas las princesas (1); si hubiese asistido al sacrificio sangriento de sus amigos, parientes y cuanto contiene su país digno de su aprecio, ¡como se estremecería con las formidables consecuencias que bien pronto traería el triunfo de tales doctrinas (2)!

(1) *Madama Isabel, hermana del Rey, princesa de extraordinaria virtud y fortaleza, que despues de haber consolado á sus hermanos en la prision, los siguió al cadalso.*

(2) *A tí tambien juventud española, se dirigen estas palabras. Tú, porque así lo ha querido la diestra del Omnipotente, no has visto mas que el principio de las escenas horrorosas que necesariamente han debido producir las doctrinas anárquicas; pero si no es necesario apurar una copa de veneno para estremecerse por sus consecuencias, tampoco es preciso que hayas visto todos los desastres que ha debido producir la revolucion para que te espantes: abre el libro de la para siempre detestable revolucion francesa, y en ella veras cual fue el remate de la mortal doctrina que te han prodigado y tú has bebido, como si no te la diesen los enemigos mortales*

Lloremos la desgracia de nuestra augusta reina ; pero sirva la solemnidad religiosa que nos recuerda su memoria , para renovar nuestro respeto al trono , nuestro amor á nuestro Rey , y nuestro tierno y oficioso interes por la augusta huérfana del Temple ( 3 ) , nuestra fiel é inviolable decision por nuestra religion y las leyes de nuestro pais.

*Idem* 5.

Ayer á la una en punto de la tarde salió de esta corte S. A. R. el Serenísimo Sr. Duque de Angulema , con direccion á Burgos.

La capital de España , que en el mes de abril recibió á S. A. como al genio restaurador de esta Monarquía , y que en las estremadas quanto tier-nas demostraciones de regocijo con que le recibió , manifestaba hasta que punto hubiera hecho ver su gratitud al digno hijo de Henrique IV , ha encontrado un dique en la resolución de S. A. R. de entrar y permanecer in-cógnito , que ha reprimido el fervor de los animos , así en las autorida-des como en los habitantes de todas clases. Este sentimiento ha sido abund-antemente compensado con el placer que todos han tenido al ser testigos de que este augusto Príncipe reúne á las virtudes de un esclarecido general aquella moderacion tan rara y que tanto realza á los héroes.

Ayer 4 se bendijo la bandera del primer batallon de voluntarios Rea-listas de esta capital en nuestra Señora de Atocha con la mayor pompa y solemnidad , habiendo oficiado de Pontifical el Ilmo. Sr. Obispo de Ma-inas , y asistido á este acto el Escmo. Ayuntamiento y varios Sres. Gene-rales y personas de distincion. Concluida esta ceremonia , fué presentada la bandera al batallon ; y habiendo su comandante dicho en alta voz : *¿ Ju-rais morir en defensa del Altar y del Trono ?* contestaron todos los volun-tarios con el mayor entusiasmo : *si juramos ;* é inmediatamente resonaron en el aire los repetidos écos de *viva el Rey absoluto , vivan los Voluntarios Realistas*. El concurso de personas de ambos sexos y de todas calidades, ha sido extraordinario , de manera que hasta una pequeña altura que do-mina el paseo de Atocha estaba coronada de un inmenso gentío : y tanto en este sitio como en todas las calles y balcones del tránsito , no han cesado las vivas y sinceras demostraciones de alegría. El Sr. Corregidor di-rigió con este motivo la proclama siguiente :

Voluntarios : Acabais de jurar las banderas que os he entregado. El juramento que habeis hecho contiene vuestros deberes , y la bandera os los pone á la vista de continuo para que jamas os podais separar de ellos. Estos son en compendio , la defensa del Altar y del Trono. No son nuevos ni desconocidos de vosotros , pues que habeis sabido sostenerlos y preser-

*tuyos y de todos los hombres. El amargo fruto que produjeron los dog-mas revolucionarios te hará cauta para que vuelvas sobre tí , y no te se-pares del amor á tu Soberano y leyes de tus padres , únicos áncoras en que tu patria resucitada cifre su esperanza , y tú debes ponerla tambien si aspiras á serla util y á sus bendiciones.*

( 3 ) *María Teresa , hija de Luis XVI y de Maria Antonia , que despues de la muerte de sus desgraciados padres y de su hermanito Luis Carlos ( Luis XVI , que falleció oprimido de un largo martirio ) , es la única que se salvó de esta augusta familia , y despues de varias vicisitu-des es hoy esposa del héroe libertador de España y la gloria de la Francia,*

varos de las hediondas máximas con que la nueva filosofía se había propuesto trastornarlos. El Dios de los ejércitos os ha llamado, y vosotros habeis corrido libremente y con entusiasmo sin ejemplo á tomar las armas para precaver y resistir con ellas cualquier abuso, desorden é inquietud que la perversidad confundida, pero no estinguida, pudiera imaginar.

Sois soldados de paz, de union y fraternidad; pero inflamado vuestro espíritu con un ardor bélico para conservar ilesa y precaver de todo insulto la Religion Santa, Católica, Apostólica Romana que profesamos, para sostener á nuestro amado Rey y Señor D. Fernando VII en la plenitud de la Soberanía que ha heredado de sus augustos Progenitores, para consolidar y perpetuar mas y mas en la dinastía de los *Borbones* sus imprescriptibles derechos y regalías, y para mantener el orden, la tranquilidad y buena armonía en esta capital de las Españas, digna morada de nuestros *Soberanos*.

Si llenais estos deberes, como es de esperar, sereis la admiracion de todo el orbe, se os preferirá á los mas esforzados campeones, adquirireis el mejor renombre y servireis de modelo á las demas naciones, ya que por nuestra desgracia hemos sido por un tiempo la piedra del escándalo.

Por último, no olvideis jamas que sois españoles honrados y fieles á la Religion que profesais y al amado *Soberano* á quien pertenecéis: que el mundo entero conoecido está en espectacion de vuestra conducta y de los resultados de vuestra creacion; y que si corresponden al fin que se ha propuesto el Gobierno y el Ayuntamiento de esta capital, vosotros mismos recojereis los mejores frutos y la inestimable gloria de perpetuar vuestra memoria; debiéndose decir que preferisteis morir á mancharos, y que no habeis jurado en vano. Madrid 4 de noviembre de 1823. = Leon de la Cámara Cano.

#### ARTÍCULO DE OFICIO.

##### *Circular del ministerio de Hacienda.*

*Al Decano del Consejo de Hacienda digo con esta fecha lo siguiente.*

«El Rey nuestro Señor, en vista de la consulta hecha por el tribunal de la Contaduría mayor de Cuentas en 22 de octubre último, sobre si se habian de dar por vacantes las plazas y destinos de los que en su fuga han seguido al gobierno de la rebelion, para poder proceder en su consecuencia á las propuestas mandadas hacer por la Regencia del Reino, se ha servido declarar por su Real resolucion de 30 del mes próximo pasado, que quedan vacantes todas las plazas de los que habiéndose ausentado con los revolucionarios, no hayan sido repuestos en sus destinos antes del 1.º del citado mes de octubre, dia feliz de la restitution de S. M. á los deseos y votos de sus fieles y leales vasallos; y que si alguno de ellos se purificase y mereciese despues la Real piedad del Rey nuestro Señor, se le atenderá con la parte de sueldo que se digne dispensarle, hasta tanto que sea otra vez colocado; debiendo el tribunal de Contaduría mayor proceder inmediatamente bajo de esta soberana resolucion á proponer á S. M. los sujetos que deben ocupar las plazas que resulten vacantes; segun y en los términos que lo acordó y dispuso la Regencia del reino en su resolucion de 30 de este mes.»

De Real orden lo traslado á V. para su noticia y exacto cumplimien-

to en la parte que le toca, y para que sin perjuicio pase á este Ministerio listas formales y espresivas de los empleados de la Real Hacienda, que siéndolo en esa dependencia de su cargo antes del 7 de marzo de 1820, han abandonado sus destinos por seguir en su fuga á los revolucionarios, y no han sido repuestos en la época prefijada; y otras listas iguales y duplicadas á la Direccion ú oficina general de que dependan dichos empleados, para que en su virtud pueda proceder desde luego á la propuesta y provision de los destinos vacantes; dándome en el interin aviso de su recibo y de quedar enterado. Dios &c. Madrid 2 de noviembre de 1823.— Juan de Erro.

— «Restituido el Rey nuestro Señor por la divina Misericordia al lleno de su soberanía, y debiendo volver por consecuencia todas las cosas al estado de orden que tenían antes del aciago dia 7 de marzo de 1820, se ha dignado S. M. mandar por su Real resolucion de 30 de octubre último, que cese en todo el reino el suministro extraordinario de todos los artículos que comunmente se conceden á las tropas en tiempo de guerra, como el plus y racion de etapa; previniéndose á los gefes militares que en los pasaportes que espidan no concedan mas auxilios á los que tuvieren derecho á ellos por ordenanza, que los mismas que en ella se señalan, pudiendo unicamente gozar del real del plus las tropas que estén en persecucion de las revolucionarias; y si por circunstancias particulares se hubiese de suministrar la racion de etapa, se cargará en cuenta de haberes.»

*Idem 7.*

#### ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro señor se ha servido mandar, con fecha 3 de noviembre, que no se provean las ayudantías supernumerarias de plaza, y conforme vayan vacando estos destinos se supriman hasta su total estincion; de modo que solo queden los ayudantes de número que esten señalados á cada una; y en consecuencia que no se dé curso á instancias de esta naturaleza.

El secretario del real Acuerdo, son fecha de 31 de julio último, m dice lo que sigue:

«La Regencia del reino ocupada con zelo infatigable en el restablecimiento del orden, y deseosa de restituir á todas las clases del estado el goce de sus derechos, de que violentamente fueron despojadas por el pretendido gobierno constitucional, ha venido en reponer todos los institutos religiosos al ser y estado que se hallaban antes del 7 de marzo de 1820, y quiere se haga entender á los prelados, cabezas de los mismos, que declarados nulos todos los actos y decretos del gobierno constitucional sobre regulares, queda espedida su jurisdiccion como la ejercian antes de las novedades introducidas por él, y removidos cuantos obices opuso á su ejercicio: En su consecuencia procederán desde luego por medio de la convocacion de sus capítulos provinciales, difinitorios ó los que dicten sus respectivas reglas ó estatutos á la eleccion canónica de prelados y demas funcionarios, cesando todos los que hubieren sido elegidos á virtud de los mencionados decretos, reemplazándose estos oficios hasta su canónica eleccion por medio de presidentes ó de aquellos que esten prevenidos para tales casos conforme á los propios estatutos. = Lo comunico á V.

de orden de S. A. S. para su inteligencia, satisfaccion y cumplimiento en la parte que le toca. = Dios guarde á V. muchos años. Madrid 11 de junio de 1823. = Josef Garcia de la Torre. = Lo que traslado á V. para que inmediatamente dé posesion de todos sus bienes á los religiosos de qualquiera instituto que tengan residencia á ese pueblo, con lo demas á que hace referencia la soberana resolucion que antecede. = Dios guarde á V. muchos años. = Mataró 20 de agosto de 1823. = El conde de Santa Clara.

Valencia 17 de junio.  
Don Fernando Pascual, brigadier de los reales ejércitos y corregidor interino de esta capital &c.

Hago saber: Que por la Junta superior gubernativa de este reino, se me ha pasado un oficio con fecha de hoy, que dice asi: La Junta superior gubernativa del reino. = Hallándose prevenido por S. A. S. la Junta provisional de gobierno de España é Indias la circulacion de las monedas francesas con arreglo á la tarifa de que acompaña copia, se servirá V. S. disponer en el momento la publicacion por bando de la espresada tarifa y circulacion de las monedas que figura, mientras S. E. la Junta superior gubernativa dispone la oportuna circulacion. = Todo lo cual digo á V. S. de orden de S. E. para su cumplimiento.

VALOR DE LA MONEDA FRANCESA.

	Pesos fuertes.	Rs. vn.	Mrs.
<i>Oro.</i>			
Un luis de 48 libras.....	8	19	12
Un luis de 24 libras.....	4	9	17
Una pieza de 40 francos.....	7	12	00
Una pieza de 20 francos.....	3	16	00
<i>Plata.</i>			
Piezas de 5 francos.....		19	00
Idem de 2 de idem.....		7	20
Idem de 1 franco.....		3	27
Idem de medio franco.....		1	36
Idem de un cuartillo de idem..		0	32
Escudo de 6 libras.....	1	2	00
Pieza de 30 sueldos.....		5	23
Idem de 15 de idem.....		2	28
<i>Cobre.</i>			
Pieza de 2 sueldos.....			13
Idem de 1 de idem.....			6

Y para que llegue á noticia de todos se manda publicar y fijar el presente en los sitios de estilo de esta ciudad. Valencia 14 de junio de 1823. = El corregidor interino Fernando Pascual. = Vicente Modrego y Morales, secretario.

D. Fernando Pascual &c. &c.

En virtud de disposicion de la Junta Superior de Gobierno de este Reino, los comerciantes, tratantes, taberneros y demas vecinos de esta ciudad

á quienes se les presenten las pesetas nuevamente acuñadas por el anterior gobierno, las recibirán por su justo valor, sin oponer reparo, por ahora, y hasta que se comunique otra orden sobre este particular. Y para que llegue á noticia de todos he dispuesto publicar y fijar el presente en Valencia á 16 de junio de 1823. = Fernando Pascual. = Vicente Mordrego y Morales.

## NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

*Dia 23.*

### ARTÍCULO COMUNICADO.

Señor editor: Como las setenta y pico Navidades con que me hallo me dan ya poco lugar de dirigir á V. mis pensamientillos, y como por otra parte he visto en su diario de V. del 23 de febrero, el decreto de nuestro amado Rey (que *viva, viva, viva* muchos y felices años con toda la real Familia) en que manda se erija un monumento en memoria del augusto Sermo. Sr. duque de Angulema, me ha parecido que no es un despropósito el publicar yó ese soneto, que si bien está tan distante de llenar su objeto, siempre hace ver mi buena voluntad, con la que queda de V. su seguro servidor = G. G.

### SONETO.

*En elogio de S. A. R. el augusto duque de Angulema.*

Fué la discordia y su horrendo ceño

Tórvo miró á la infeliz España.

Los mónstruos incitó de la zizaña

Y estos obraron con feroz empeño.

El hijo al padre, el esclavo al dueño

Acometen. La mortal guadaña

A entrambos privan del tranquilo sueño

Y tiñe en sangre el Templo y la Cabaña.

Horror y muerte y confusion dó quiera

La enemistad recíproca sostiene,

Y el grito del dolor insana acrece.

Llegó Angulema, se aclaró la esfera.

Nos buelve á nuestro Rey que al mónstruo enfrene

Y el Iris de la paz á España ofrece.

### AVISOS AL PÚBLICO.

El patron Juan Bautista Santander, con su jabeque nombrado San Rafael, saldrá para Palma el dia 27 del corriente, y admite cargo y pasajeros.

Se hace saber al público que los lavaderos, el uno del cabo del maderero y el otro del Hospital de San Lázaro, ya les ha llegado el agua de la Azequia, en los que se lavará con toda comodidad y á un precio moderado.

*Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.*

*Mercantes españoles.* = De Valencia en 4 dias, el laud San Juan Bautista, de 6 toneladas, su patron Salvador Juliá, con higos y pasas de su

cuenta. = De Moraire en 6 dias , el laud San Josef , de 25 toneladas , su patron Francisco Santi , con algarrobas , higos y pasas de su cuenta. = De la Habana , Cádiz y Mahon en 107 dias , el bergantin San Josef , de 262 toneladas , su capitan D. Josef Roura , con azúcar , café y otros géneros á varios. = De Palma en Mallorca en 3 dias , el jabeque Virgen del Carmen , de 33 toneladas , su patron Bartolomé Bosch , con algarrobas , almendron y otros géneros á varios : trae la correspondencia. = De Idem en idem, el jabeque San Antonio , de 40 toneladas , su patron Antonio Esteva , con algarrobas , carbon , almendron y otros géneros á varios : trae la correspondencia. = De Valencia y Castellon en 4 dias , el laud San Joaquin , de 25 toneladas , su patron Joaquin Adam , con arroz , cebollas , loza y habichuelas á varios. = De Mahon en 2 dias , el jabeque San Josef , de 60 toneladas , su patron Francisco Pons , con habones , trapos y enea á varios : trae la correspondencia.

*Idem frances.* = De Portvendes y Palamou en 5 dias , el bateo Eugenio , de 33 toneladas , su capitan Jorge Rauten , con habena para el ejército.

*Ventas.* Hoy y demas dias consecutivos hasta su conclusion , se vendrán en la playa de este puerto garbanzos de Sevilla frescos al precio de 20½ pesetas la cuartera , y dicha venta se hará por cuarteras y cortanes , pagando su importe en moneda de oro ó plata.

En la calle del Conde del Asalto , casa núm. 21 , frente la travesía de San Olaguer , darán razon de una silla de posta francesa con su vaca , su cofre y los arrees de dos caballos que se hallan de venta.

*Alquileres.* El señor Pascual Nobas , latonero , que vive en la plaza de la Lana , dará razon de un edificio que hay en buen parage de esta ciudad , muy apto para fábrica de cualquier género , fundicion , para construir en él alguna cilindro , tahona &c. , el que se alquilará con toda comodidad.

Si algun sugeto necesitase un cuarto amueblado sito en la Rambla , sírvase conferirse con el señor Bernardo Bert , calle del Call , el cual dará razon del sugeto que desea alquilarlo.

Hay para alquilar una casa grande propia para fábrica , y tambien muy cómoda para un sombrerero , como tambien un huerto de blanquear cera , con todas las comodidades , todo en la calle de Ferlandina : el que necesite alguna de las dichas , se conferirá con Antonio Gallissá , en la cerería núm. 4 de la Platería , que informará del precio.

*Serviente.* Para una casa de poca familia se necesita una buena cocinera que sepa hacer todos los quehaceres y que tenga quien la abone : la que reúna estas circunstancias , se presentará en la oficina de este periódico , que darán razon de la casa que la necesitan.

*Teatro.* Hoy (entrada particular de Manuela Tapia) , se ejecutará la comedia nueva en cinco actos , titulada : *á cual mas loco ó sea la Zelosa confundida* : seguirá un terceto de la ópera la Italiana en Argel : á continuación se bailarán las Manchegas á quatro ; y se dará fin con el divertido sainete *el Dichoso desengañado*. A las seis.